



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 0401.-

Dalcahue, 17 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	FOTON
PATENTE	:	GCPR 96
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y EQUIPAMIENTO POR ANIVERSARIOS SECTORES RURALES / APERTURA Y CIERRE EDIFICIO MUNICIPAL.
CONDUCTOR	:	RAMÓN BAHAMONDE.
LOCALIDAD	:	DALCAHUE – CHOVI SAN JUAN – CARIHUEICO – ÑIUCHO – DIVERSOS SECTORES Y COMUNAS.
DÍA AUTORIZADO	:	18 Y 19 DE FEBRERO DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehiculo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal.

JSHS/CIVG/YCIG/gapa